



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 05 de octubre de 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 191 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas

Presente. –

Asunto : CONCURSO DE PERUANIDAD  
Referencia : a) CARTA 04 OCTUBRE DE 2021  
b) MPT-EXP-2021- 0063250

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y hacer de conocimiento que, el PATRONATO LIMA TOURS es una Asociación sin fines de lucro cuyo objetivo viene promoviendo iniciativas sostenibles e innovadoras centradas en la educación, la mejora de la calidad de vida y la salud de la población, Esta iniciativa busca concientizar principalmente a los niños para fomentar en ellos el cumplimiento de estas importantes medidas sanitarias, por lo que la información es presentada de manera didáctica y lúdica.

Finalmente, PATRONATO LIMA TOURS viene promoviendo motivarlos a su lectura, complementando la iniciativa con una actividad que busca fomentar entre ellos un mayor acercamiento al acervo cultural y la riqueza patrimonial de nuestro Perú, y que además les brindará la oportunidad de hacerse acreedores a premios en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/16VAEpUTaWj9D4mYPkTg\\_177Eme-iatD1/view](https://drive.google.com/file/d/16VAEpUTaWj9D4mYPkTg_177Eme-iatD1/view)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE  
ECHMDD/CESSE  
MM/AS